

6539



Escanar  
14-03-07

que

Quito, 8 de marzo de 2007

9 MAR 2007



Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Ciudad

De mi consideración,

Valor \$ 1 = C/A

Adjunto a la presente sírvase encontrar el tercer testimonio de la escritura de cesión de participaciones que se ha operado en la compañía **TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA.** (Número de expediente 87700-1999)

Por tal antecedente solicito se sirva incorporar la misma dentro de los archivos de la Superintendencia.

La presente es propicia para manifestarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

  
Trazos y Colores  
Centro Infantil y Cuidado Diario  
Ana Lafuente Andrade  
GERENTE

OK  
JH

CESSION DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADO.  
2007/03/14

JH



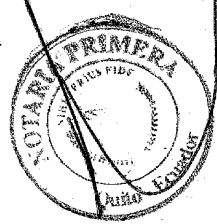
NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA  
TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA.**



**OTORGADA POR :**

**LOREDANA MARIA DELINA LANFRANCO LERTORA**

**A FAVOR DE:**

**CARMEN ANDREA FREUND LANFRANCO**

**CUANTIA: 1 USD**

**DI 4 COPIAS**

**O \*\*\*\*\* A**

Escritura número dos mil trescientos setenta y siete (No. 2377)  
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles trece de diciembre de dos mil seis; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparecen por sus propios y personales derechos: Por una parte, en calidad de Cedente la señora Loredana Maria Delina Lanfranco Lertora, y en calidad de cesionaria la señorita Carmen Andrea Freund Lanfranco. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil casado la primera con disolución de la sociedad conyugal, tal como se desprende de la protocolización de sentencia que como habilitante se agrega al presente instrumento y soltera la última, domiciliados en esta

ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberseme exhibido por parte de las comparecientes sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan como habilitantes; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato: Por una parte por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedente la señora Loredana Maria Delina Lanfranco Lertora, casada con disolución de la sociedad conyugal, y en calidad de Cesionaria la señorita Carmen Andrea Freund Lanfranco, soltera.. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, capaces como en derecho se requiere para este tipo de actos y domiciliados en esta ciudad. SEGUNDA: ANTECEDENTES. Uno.- Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Arregui Solano, el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y dos de junio del mismo año, se constituyó, la Compañía TRAZOS Y COLORES LANFAL CÍA. LTDA.; con un capital social de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00). Dos.- Mediante Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, con fecha catorce de noviembre de dos mil, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de julio de dos mil uno, se realiza un aumento de capital ascendiendo el capital de la compañía a cuatrocientos dólares americanos, divididos en



NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cuatrocientas participaciones de un dólar cada una quedando conformado el capital social de la compañía de la siguiente manera:

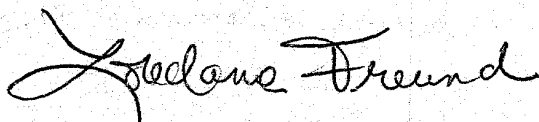
Loredana Maria Delina Lanfranco Lectora con el cien por ciento de las participaciones. Tres.- Mediante Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía TRAZOS Y COLORES LANFAL CÍA. LTDA., celebrada el veinte y siete de noviembre de dos mil seis, la Junta de socios autorizó a la socia Loredana María Delina Lanfranco Lectora a ceder una participacion a favor de Carmen Andrea Freund Lanfranco.

**TERCERA: VOLUNTAD DE CEDER LAS PARTICIPACIONES.** La señora Loredana Maria Delina Lanfranco Lertora ha manifestado su voluntad de ceder unaparticipación de las que tiene en la Compañía TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA. a favor de Carmen Andrea Freund Lanfranco, quien en este mismo acto lo acepta. Queda el cuadro de socios y participaciones conformado de la siguiente manera: -----

| SOCIO                   | PARTICIPACIONES | CAPITAL |
|-------------------------|-----------------|---------|
| Loredana Lanfranco L.   | 399             | 399     |
| Carmen Andrea Freund L. | 1               | 1       |
| Total                   | 400             | 400     |

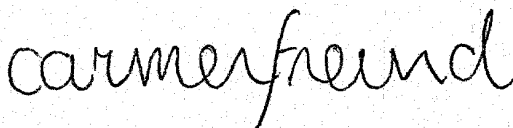
**CUARTA.** El valor de la participacion en que el cedente cede en favor del cesionario es de un dólar (US\$ 1,00) por la participación que se encuentra liberada. El cedente antes mencionado declara que ha recibido cada uno a su entera satisfacción y en numerario la cantidad arriba señalada y renuncia a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se adjunta a la presente minuta el Acta certificada de la Junta General Universal de Socios de la compañía TRAZOS Y COLORES LANFAL CÍA. LTDA., donde se autoriza a la socia para que pueda ceder sus participaciones en favor de la señorita Carmen Andrea Freund Lanfranco. Usted Señor Notario sírvase insertar las

cláusulas de rigor". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor José Capito Álvarez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil quinientos setenta y dos). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



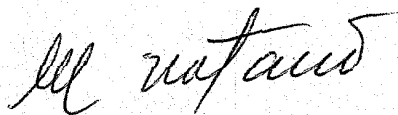
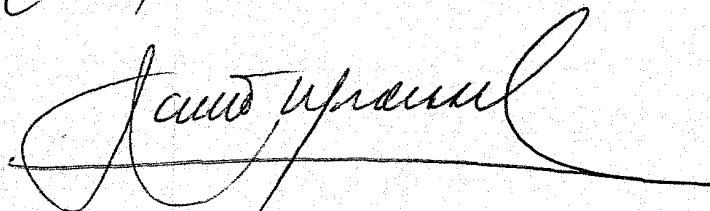
Loredana Maria Delina Lanfranco Lertora

C.C. 170382554-5



Carmen Andrea Freund Lanfranco

C.C. 1711309250



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 1703825545

LANFRANCO LERTORA LOREDANA MARIA DELINA

NOMBRES Y APELLIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

GUAYAS/ GUAYAS

1944

*Louredana Freund*  
Firma del CECUJAL



EQUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

INSTRUCCION

DIVISION LANFRANCO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CARMEN MARIA LERTORA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

08/03/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

Pch

0980572

RENTA

RENTA

RESERVA

NO BASTA

MARIO FREUND RUE

EMPLEADO PARTICIPATIVO

PROFESOR

PRIMERA

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

83 - 0096  
NUMERO

1703825545  
CEDULA

Elecciones  
2006

PICHINCHA  
PROVINCIA  
SEÑALCAZAR  
PARROQUIA

LANFRANCO LERTORA LOREDANA MARIA DEL  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

*Carmen Laredo*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación  
de sufragar en las elecciones del 15/10/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentado

en Quito, 13 DIC. 2006



*Louredana Freund*  
D. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primario del Canton Pichincha



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171130925-0

**FREUND LANFRANCO CARMEN ANDREA**  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 07 ABRIL 1988  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG CIVIL 007- 0140 05110 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1988

Carmen Freund



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312222

ESTADO CIVIL SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE

**MARIO FREUND**  
 LOREDANA MARIA D LANFRANCO  
 QUITO 12/04/2006  
 FECHA DE EXPEDICION  
 12/04/2018  
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 1781366  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

76 - 021 1711309250  
 NUMERO CEDULA

**FREUND LANFRANCO**  
**CARMEN ANDREA**  
 Elecciones

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 TUMBACO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

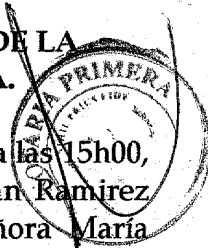
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está  
 conforme con el original que me fue presentado

en Quito a 13 Dic. 2006

[Signature]  
 D. Jorge Machado Paredes  
 Notario 1.º de Quito




**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de Noviembre de 2006, a las 15h00, en las oficinas principales de la compañía, ubicada en la Calle Juan Ramírez (No. 3579) y Germán Alemán, se reúne la siguiente persona; señora María Delina Lanfranco lectora de Freund, ecuatoriana, quien es socia de la compañía TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA. y decide celebrar la siguiente Junta General Universal de Socios, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la reunión, en su calidad de Presidente, el doctor Jose Guillermo Capito Álvarez y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Luis Fernando Mancheno Nicolalde.

Por secretaría se confirma la presencia de la totalidad del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta General Universal.

Se somete a consideración de los socios el siguiente orden del día:

- a) *Cesión de participaciones de la señora Loredana Maria Delina Lanfranco Lectora.*
- b) *Autorización para el ingreso como socia de la señorita Carmen Andrea Freund Lanfranco*

El orden del día es sometido a consideración de los socios y aprobado por unanimidad.

- a) *Cesión de participaciones de la señora Loredana Maria Delina Lanfranco Lectora.*

Pasan a tratar el primer punto del orden del día para lo cual la señora Loredana Maria Delina Lanfranco Lectora manifiesta la necesidad de ceder una participación que mantiene dentro de la compañía para que la misma no incurra en causal de disolución, es por eso dice querer ceder una de las participaciones que mantiene en la compañía TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA. a la señorita Carmen Andrea Freund Lanfranco. Al constar como única socia de la compañía aprueba la moción, que tendría el carácter de decisión unánime.

- b) *Autorización para el ingreso como socia de la señorita Carmen Andrea Freund Lanfranco*

Pasan a tratar el segundo punto del orden del día para lo cual la señora Loredana Maria Delina Lanfranco Lectora toma la palabra manifestando la necesidad de que como solemnidad sustancial tiene que existir dentro del acta



de esta Junta su autorización expresa para el ingreso como socia de la señorita Carmen Andrea Freund Lanfranco, para lo cual declara que de manera expresa lo autoriza.

Sin otro punto más que tratar, el Presidente ordena un receso de 20 minutos para que por secretaría se realice el acta respectiva.

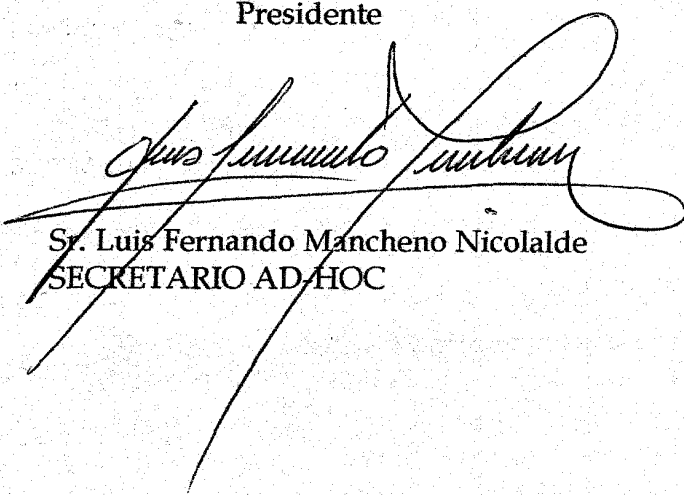
Una vez realizada, es leída a los socios, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

Siendo las 18h30 el Presidente declara terminada la reunión.

Para constancia de lo acordado firman en unidad de acto;

  
Sra. Loredana Maria Delina Lanfranco Lertora  
SOCIO

Dr. José Guillermo Capito Álvarez.  
Presidente

  
Sr. Luis Fernando Mancheno Nicolalde  
SECRETARIO AD-HOC

Quito, a 3 de julio de 1998

QUITO DE PICHINCHA

NOTARIA 5ta

1 de Junio

de es cla

a se la ac

on el Art

as partes

a los corn

ado. -enga

nado. -NOTI

...Quito, a ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho

las diez horas y cuarenta minutos ante el señor Dr. Juan Carlos

cano Garzón, Juez Décimo de lo Civil de Pichincha e inrascrito

secretario comparecen: LOREDANA MARIA DELINA LANFRANCO LERTORA

CI.170382554-5 y MARIO FREUND RUF CI.170237999-9, con el objeto

de llevar a cabo la audiencia de conciliación, al efecto siendo

estos el día y la hora señalados por el Juzgado sa por inica-

la misma concediéndolas la palabra a los comparecientes quienes

manifiestan: e consuno y viva voz señor juez nos afirmemos y nos

ratificamos en los fundamentos de hecho y de derecho formulados

en la demanda, por lo que solicitamos a Ud, señor Juez que median

te la respectiva sentencia que Ud, se digne dictar, se servirá de-

clarar Disuelta la sociedad conyugal en virtud del matrimonio cele-

brado en esta ciudad de Quito el 14 de agosto de 1984. - por lo -

expuesto y de conformidad con lo que establece el Art.832 del Co-

digo de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE =

LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda propues-

ta y se declara la disolución de la Sociedad conyugal existente en-

tre los señores Loredana María Delina Lanfranco Lertora y Mario Freund

Ruf, en virtud del matrimonio celebrado en esta ciudad de Quito el

14 de agosto de 1984, constante en los libros correspondientes en-

el tomo 12, página 303 y 4707. -Ejecutoriada que se halla la presente

sentencia inscribese en el Registro de la Propiedad, para lo cual se

deberá notificar a su titular. -Hecho, confiórase las copias certifica-

das que solicitaren. -NOTIFIQUESE Y CUMPLASE -

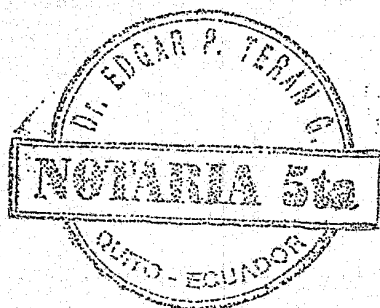
Dr. Juan Toscano G.

JUEZ

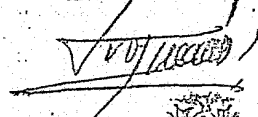
RAZON: Siento como tal que la copia certificada de la sentencia que antecede es igual a su original inserta en el juicio De Disolución de la Sociedad Conyugal Nro. 764-98 promovido por Loredana maria pelina Manfranco Lertora y mario Freund Ruf, al que me remito en caso de ser necesario, se le confiere en virtud de hallarse ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.-Quito, 2 de Julio de 1998.-  
Certifico.

 **FRANLIO LENIN JEREZ PEÑAFIEL**  
SECRETARIO  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil y en esta fecha, la sentencia de disolución de la Sociedad conyugal que antecede.- Quito, a tres de julio de mil novecientos noventa y ocho.-



EL NOTARIO





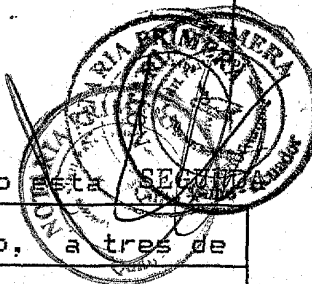
*Dr. Edgar Patricia Terán G.*  
*Notario Quito*  
*Quito*

Se pro-



NOTARIA  
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1 tocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero esta  
2 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a tres de  
3 julio de mil novecientos noventa y ocho.-



EL NOTARIO

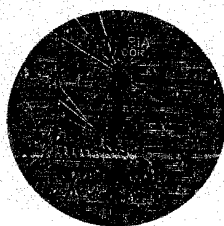
*Dr. Edgar P. Terán G.*

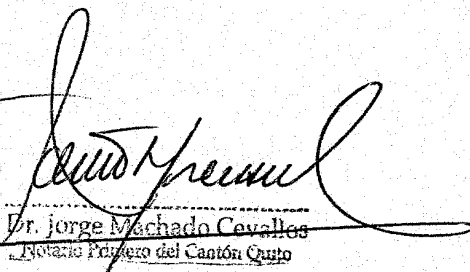
NOTARIO QUINTO  
QUITO

No-

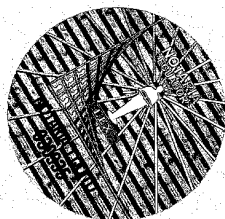
TARIA PRIMERA DE QUITO: En aplicación a la Ley Notarial,  
doy fe, que la Compulsa que antecede, está conforme a la  
fotocopia que me fue puesta a la vista contenida en dos fojas  
útiles.-----

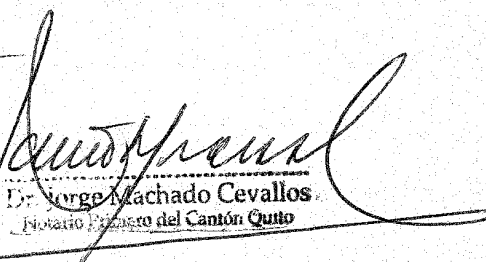
Quito, Diciembre trece del dos mil seis.



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí; y, en fe  
de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,  
sellada y firmada en Quito, a tres de Enero del dos mil siete.



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Ra

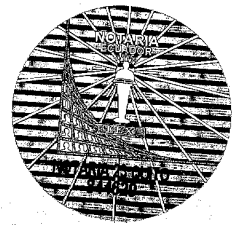


**DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

1 **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la  
2 escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
3 TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA., celebrada el  
4 diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el  
5 Doctor Roberto Arregui Solano, cuyo archivo se encuentra  
6 actualmente a mi cargo; lo referente a la Cesión de  
7 Participaciones constante en el testimonio debidamente certificado  
8 que antecede.- Quito a, veintiuno de febrero del dos mil siete.-

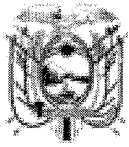


DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

8332228



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1435** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2379 vta, tomo 130 correspondiente a la compañía **"TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de marzo del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng